



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-1-2018-0002587

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000722/2018A**

Sección: 1ª

Deudor: VICENTE PASTOR RUBIO.

Procurador:

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO CONSECUTIVO nº 000722/2018, habiéndose dictado en fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGÚI auto de declaración de concurso de acreedores de VICENTE PASTOR RUBIO, con domicilio en y CIF nº 24354105A. Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª JUAN MARTINEZ-MEDINA CHUST con domicilio en la Calle COLON, Nº 20 4º-B, VALENCIA y correo electrónico "juan@economoiuris.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14. 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-1-2018-0002587

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000722/2018A**

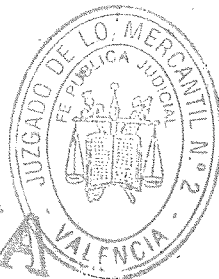
Sección: 1ª

Deudor: VICENTE PASTOR RUBIO.

Procurador:

Acreedor/es:

Procurador:



COPIA

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: Ilmo/a Sr/a JACINTO TALENS SEGUÍ

Lugar: VALENCIA

Fecha: uno de octubre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta; habiéndose apreciado un error material en todas las resoluciones judiciales que se han dictado en la declaración de concurso consistente en el nombre y apellidos del Administrador Concursal, SE ACUERDA rectificar en el sentido de donde dice: D. JUAN MARTINEZ-MEDINA CHUST, debe decir: D. JUAN MARTINEZ-MEDINA JUST y para que sirva de nota de adición a todas las resoluciones judiciales dictadas en la declaración del concurso, se libran los testimonios necesarios de la presente resolución que serán entregados al Administrador Concursal para su incorporación a las mismas.

Se le comunica que conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DIAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo "concepto" el código "00 Civil-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, tras completar el Código de Cuenta Corriente (CCC, 20 dígitos), se indicará en el campo "concepto" el número de cuenta el código y la fecha que en la forma expuesta anteriormente.

Así lo provee, manda y firma SSª; doy fe.

Firma Magistrado-Juez

Firma El Letrado de la Administración de Justicia